



JUSTIFICACIÓN

Grado en Ingeniería de la Edificación

La Universidad Politécnica de Cartagena viene impartiendo estudios para la obtención del título de Arquitecto Técnico desde el curso 2000-2001.

El título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Edificación es un título generalista que surge para ejercer la profesión asociada al título actual de Arquitecto Técnico y para la adquisición por parte del egresado de competencias asociadas a los objetivos que se derivan de los perfiles profesionales establecidos en el libro Blanco de Grado en Ingeniería de Edificación, que figura como referente externo de esta memoria (apartado 2.2.1). Es decir, para llevar a cabo las funciones profesionales reguladas por la legislación citada en este apartado y preparar al egresado para adquirir potencialmente la condición de máster y doctor. Posibilidad académica que al culminar en la capacidad científica, otorgada por el doctorado, permitirá investigar aspectos problemáticos del proceso de edificación que no han sido abordados hasta este momento por ausencia del marco legal adecuado.

Los sectores profesionales en los que el arquitecto técnico desarrolla su labor profesional se han agrupado inicialmente en tres grandes bloques que pretenden recoger todas las variables posibles:

Administración. Es evidente la inserción de estos profesionales en las diferentes administraciones, si bien cabe resaltar por su importancia la Administración local. A ella se añaden la provincial, autonómica y estatal, haciendo hincapié en las Administraciones de Hacienda y Educativa, así como el Ministerio de Fomento.

Empresas. Abarca gran número de ellas, partiendo por supuesto de las empresas promotoras y constructoras, como las más relacionadas, sin por ello dejar de lado otras empresas como son las entidades bancarias y sus valoraciones, o las empresas de tasación inmobiliaria, los fabricantes de materiales, las entidades de control de calidad, los organismos de control técnico, los servicios de prevención, las compañías aseguradoras y los laboratorios homologados de control de calidad.

Ejercicio libre de la profesión. Los datos correspondientes se obtienen, fundamentalmente, a través del Colegio Profesional, aún cuando pueden ser contrastados a través del epígrafe que para la profesión incluya en sus estadísticas el Ministerio de Economía y Hacienda dentro del Impuestos de Actividades Económicas.

Tal y como se prueba en el apartado 4 del Libro Blanco de Ingeniería de la Edificación la profesión regulada de Arquitecto Técnico, para la que habilita el título solicitado, responde a una necesidad social y sectorial reiteradamente establecida por el lugar que ocupa en las prospecciones oficiales: uno de los tres primeros puestos del conjunto de titulaciones universitarias españolas. En el mismo apartado se dice:



Analizando pues el proyecto Cheers realizado en el período 1997-2001 y publicado en julio de 2002 por Bancaja, bajo el nombre "la situación laboral de los graduados españoles", la inserción laboral de los Arquitectos Técnicos en España es del 97'4%, siendo la tasa de paro del 1'3%.

En la declaración del 7 de noviembre de 2006 ante la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso, el presidente del CES, Marcos Peña, señaló que el arquitecto técnico, entre las veinte titulaciones más significativas, es la que recibe más ofertas de trabajo, un 8,4 por ciento del total según datos de 2003 y 2004.

La Región de Murcia ha basado su economía tradicionalmente en la agricultura. Sin embargo, la demanda de viviendas destinadas a segunda residencia de nacionales y extranjeros, con la consiguiente demanda de edificaciones urbanas para hacer frente a las necesidades de habitación y servicios, ha convertido a la edificación en el principal motor económico regional. Esta situación, constatable en todos los indicadores económicos regionales y de ámbito nacional y europeo, añade a la oferta ordinaria de empleo para egresados de Arquitectura Técnica (la mayor entre las titulaciones universitarias españolas) una oferta autóctona extraordinaria. El resultado es una demanda de matrículas y de egresados de tal envergadura que justifica plenamente la necesidad de la implantación del título de Ingeniero de Edificación que hereda las atribuciones de la profesión regulada de Arquitecto Técnico.

La profesión regulada de Arquitecto Técnico se imparte en treinta universidades españolas públicas y privadas. Los centros universitarios que imparten esta titulación se agrupan en la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura Técnica al objeto de coordinar su acción organizativa y docente.

La titulación que se propone es la evolución natural desde la actual de Arquitecto Técnico que, a su vez, procede del título de Aparejador que se impartió hasta el curso 1964- 1965, siempre dentro de la rama de la Arquitectura en la que actualmente desarrolla sus propias funciones.

A efectos de esta memoria, se ha optado por el cambio de nombre de Arquitecto Técnico, porque dicha denominación no existe como tal en la mayoría de los países de la Unión Europea. Por ello se ha buscado una denominación que sea fácilmente comprendida. De este modo se facilita la movilidad de los egresados en el Espacio Europeo de Educación Superior dado que, en los restantes países de la Unión Europea, las titulaciones con contenidos académicos asimilables y con ejercicios profesionales afines tienen denominaciones entre las que predominan las ingenierías.